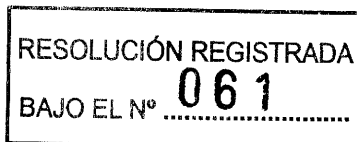




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON”

Ushuaia, 27 MAR 2019

VISTO: la Resolución Plenaria N° 12/2019, la Nota Interna N° 587/2019 Letra: TCP SC; y

CONSIDERANDO:

Que por el Punto V del Informe Contable N° 13/2019 Letra: TCP – SC, aprobado por la resolución del Visto, se resuelve la distribución del recurso humano dependiente de la Vocalía de Auditoría relativo a la Planificación Estratégica 2019, Consolidado Provincial.

Que entre el personal designado en el Punto V enunciado, se encuentra el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ para cumplir funciones en la DELEGACIÓN RÍO GRANDE, MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN, D.P.V y H.R.R.G..

Que mediante la Nota Interna N° 587/2019 Letra: TCP - SC, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, propone la: “... *designación de jefe de Equipo del Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ, quien actualmente se encuentra prestando servicios en la Delegaciones de control de Río Grande y Tolhuin.*”

Dicho profesional se desempeña eficientemente y posee varios años de experiencia y antigüedad, y a mi criterio se encuentra ampliamente preparado para desempeñar dicha jefatura.

Por otra parte, considero que el equipo de trabajo que conforman dichas delegaciones requiere contar con un jefe de equipo, que guíe las tareas y que asuma a su vez las responsabilidades de las acciones de dichas áreas de

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

control. Actualmente, las mismas cuentan con un personal estable de 3 a 5 agentes y considero que dicho profesional, es el indicado para llevar adelante la función”. (...)

Que los suscriptos entienden procedente el pedido formulado en la nota que precede, por lo que corresponde la emisión del presente acto administrativo a fin de introducir la modificación correspondiente en la Resolución Plenaria N° 12/2019.

Que sin perjuicio de ello, se deja aclarado que la función de “*Jefe de Equipo*” que se otorga por la presente es de carácter transitorio, pudiendo dejarse sin efecto cuando el Plenario de Miembros así lo disponga.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión del presente, de conformidad a lo establecido por el artículo 26 inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Punto V del Informe Contable N° 13/2019 Letra: TCP – SC “*S/PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2019 - CONSOLIDADO PROVINCIAL*” aprobado por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 12/2019, donde dice “***DELEGACIÓN RÍO GRANDE, MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN, D.P.V y H.R.R.G.***” “*Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Leonardo GÓMEZ...*”, el que quedara redactado de la siguiente manera: “*Auditor Fiscal Subrogante: C.P. Leonardo GÓMEZ (Jefe de Equipo)...*”.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **061**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

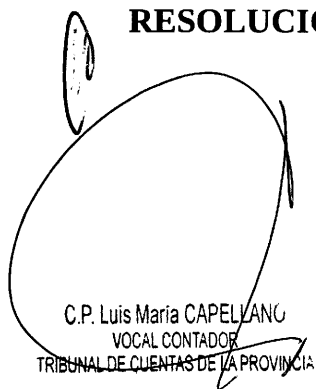
“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERON”

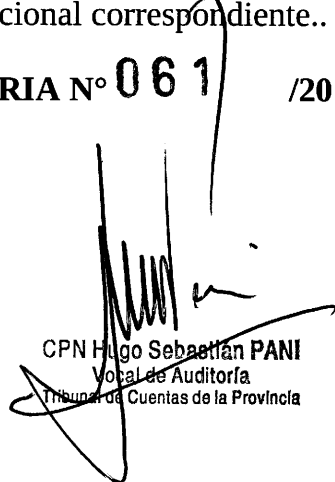
ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GÓMEZ, quien deberá asumir la función indicada en el artículo 1°, a partir del día siguiente a su notificación.

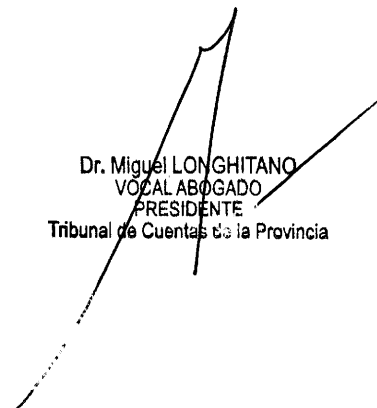
ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, a la Secretaría Contable y a la Prosecretaría Contable y por intermedio de ésta, notificar al personal detallado bajo el Título “**DELEGACIÓN RÍO GRANDE, MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN, D.P.V y H.R.R.G.**” del Punto V del Informe Contable N° 13/2019 TCP – SC, aprobado por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 12/2019.

ARTÍCULO 4°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente a la Dirección de Administración para la liquidación del adicional correspondiente..

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 061 /2019.


C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

